

RESOLUCION DIRECTORAL N° 034 -2013-HMLO

Los Olivos, 06 de Febrero de 2013

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO) y el Informe N° 024-2013-HMLO/ADM;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1) del artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal de Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de la población de Los Olivos;

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tiene por finalidad dar cobertura al población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludables con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18° "La adjudicación de menor cuantía se aplica a las contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para los casos de licitación pública y concurso público.(...)";

Que, según el Artículo 41° del D.Leg. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.(...)";

Que, según se contrae de los Informe N° 81-2013/HMLO/CGPNM/DDST, emitido por LA Coordinadora de Personal No Médico e Informe No.024-2013-HMLO/ADM de fecha 06 de febrero del año en curso, debido a la demanda de pacientes atendidos en el Hospital Municipal Los Olivos se tiene la necesidad de





requerimiento del 25% guantes de la compra de **AMC No.004-2012-HMLO/CEP "ADQUISICION DE GUANTES DE EXAMEN TALLA "M" PARA LOS SERVICIOS DEL HMLO Y UBAPS"** y evitar su desabastecimiento, de acuerdo a lo establecido en el Art.41° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 174° y 175° de su Reglamento y numeral 9.5.2 de la Bases. Para tal efecto se detalla:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	25% DEL TOTAL	CANTIDAD
GUANTES DE EXAMEN DESCARTABLES TALLA "M"(caja de 100 unidades)	CAJA	775	3100

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER LA ADQUISICION DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) ADICIONAL DE LA AMC N° 0004-2012-HMLO/CEP, - "ADQUISICION DE GUANTES DE EXAMEN TALLA "M" PARA LOS SERVICIOS DEL HMLO Y UBAPS" cuyas entidades, características, se detallan en el cuadro que se aprecia en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACION** para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. José Félix Martín Layten Pazos
.....
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 024-2013 HMLO/ADM



Director del Hospital Municipal los Olivos

DE : **C.P.C. ELIZABETH MARIÑO CANCHARI DE LINO**
Administradora del HMLO

ASUNTO : Adquisición de un 25% adicional de la AMC N° 004-2012-HMLO-CEP

REF. : INFORME N° 81-2013-HMLO-CGPNM-DDST

FECHA : Los Olivos, 06 de Febrero del 2013.

Es grato dirigirme a usted, y a la vez comunicarle que debido al incremento de pacientes de los servicios asistenciales, teniendo la necesidad de brindar un servicio adecuado y abastecer de acuerdo a la necesidad de cada uno, se solicita la adquisición de un 25% adicional del proceso **AMC N° 004-2012-HMLO-CEP**, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de ley de contracciones y de adquisiciones del Estado y los artículos 174° y 175° del Reglamento.

En tal sentido se remite el documento de la referencia para su atención correspondiente.

Agradeciendo la inmediata atención a la presente, quedo de Ud.

Atentamente,



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Elizabeth Mariño Canchari de Lino
C.P.C. Elizabeth Sonia Mariño Canchari de Lino
ADMINISTRADORA

Cc/archivo
EMC/emc

000121

INFORME N° 81 - 2013 / HMLO / CGPNM / UDET

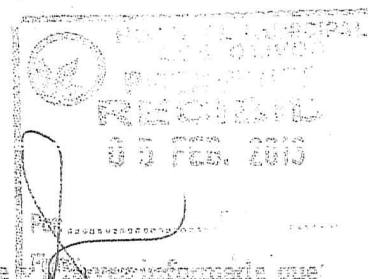
A : CPC. Elizabeth Mariño Canchari

DE : Dama Dalila Solórzano Torres.
Coordinadora General del Personal no Médico.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE GUANTES

FECHA : Los Olivos, 04 de Enero de 2013.

Por: *[Firma]*
 Hora: *[Firma]*
 Reg: *[Firma]*



Por la presente me dirijo a Usted para saludarle muy cordialmente y en primer lugar informarle que debido a la demanda de pacientes atendidos en el Hospital Municipal Los Olivos se tiene la necesidad de REQUERIMIENTO DEL 25% GUANTES de la compra de AMC N° 004-2012-HMLO/CEP, "ADQUISICIÓN DE GUANTES DE EXAMEN TALLA "M" PARA LOS SERVICIOS DEL HMLO Y UBAPS" el cual correspondería:

Denominación	U.M.	CANT	25%
GUANTES DE EXAMEN DESCARTABLES			
TALLA "M" (caja de 100 uds)	Caja	3,100	775

Esperando su pronta respuesta y sin otro particular, me despido me despido de Ud. no sin antes agradecer por anticipado su atención.

Atentamente.

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

[Firma]
 Lic. Dama Dalila Solórzano Torres.
 Coordinadora General del Personal no Médico

HOSPITAL MUNICIPAL
 LOS OLIVOS
 C.D. *[Firma]*
 P.D. 0561
 PASE: *[Firma]*
 PARA: *[Firma]*
 FIRMA: *[Firma]*

DISTRIBUCION POR SERVICIO POR SEIS MESES

de medida	enreg	C.Ox	C.Est	Imag	Terapia	C.Est	C.Obst	3ºpso	Neo	Lebor	4ºpso	u.p.	acib	Tubcol	P.ro	VillaSol	total
100 unidades	385	210	36	45	110	648	94	180	490	230	340	91	125	120	100	131	7613

INCLUIDOS
Quantes de Examen

DISTRIBUCION POR SERVICIO MENSUAL

de medida	enreg	C.Ox	C.Est	Imag	Terapia	C.Est	C.Obst	3ºpso	Neo	Lebor	4ºpso	u.p.	acib	Tubcol	P.ro	VillaSol	total
100 unidades	62.5	36	6	2.5	20	140	12	30	30	100	52	8	21	20	17	20	936

INCLUIDOS
Quantes de Examen

SEYLA 11-37-97
VILLASOL 14-37-97
DISTRIBUCION POR SERVICIO MENSUAL

000119



Hospital Municipal
Los Olivos

Fecha 4 02 / 2013

Nº 012086

AREA:	ENFERMERIA			
CENTRO DE COSTOS:	43100	Nº DE PROYECTO:		
META:	Nº FUENTE FTO:			
Nº ACTIVIDAD:	BIEN / SERV:	B	S	
PART. PRESUP.:	2.2.18 21			

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	SOLICITO:		
	GUANTES DE EXAMEN DESCARTABLES TALLA "M"	CAJA DE 100 UNIDADES	775

Darwin
Darwin Soriano Torres
LIC. EN ENFERMERIA
C.E.P. 37436



Planificación y Presupuesto



Administración

**HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DIRECCIÓN GENERAL**

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N° 0246 - 2013/HMLO/DG

DESTINATARIO : OFICINA DE OCI

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034 - 2013/HMLO

FECHA : 06 DE FEBRERO DE 2013.

Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitirle adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034 - 2013/HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL

CARGO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN	DEVOLUCIÓN	OTROS
I. Titular: Doc. de Identidad:..... Fecha:..... II. Recepción por persona distinta al titular:..... Fecha:..... Firma:.....	Motivos: 1. 2. 3. 4. 5. 6. Otro..... Fecha:.....	Courier:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 034 -2013-HMLO

Los Olivos, 06 de Febrero de 2013

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO) y el Informe N° 024-2013-HMLO/ADM;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1) del artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal de Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de la población de Los Olivos;

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tiene por finalidad dar cobertura al población en general, a través de otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludables con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18° "La adjudicación de menor cuantía se aplica a las contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para los casos de licitación pública y concurso público.(...)";

Que, según el Artículo 41° del D.Leg. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.(...)";

Que, según se contrae de los Informe N° 81-2013/HMLO/CGPNM/DDST, emitido por LA Coordinadora de Personal No Médico e Informe No.024-2013-HMLO/ADM de fecha 06 de febrero del año en curso, debido a la demanda de pacientes atendidos en el Hospital Municipal Los Olivos se tiene la necesidad de





requerimiento del 25% guantes de la compra de **AMC No.004-2012-HMLO/CEP "ADQUISICION DE GUANTES DE EXAMEN TALLA "M" PARA LOS SERVICIOS DEL HMLO Y UBAPS"** y evitar su desabastecimiento, de acuerdo a lo establecido en el Art.41° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 174° y 175° de su Reglamento y numeral 9.5.2 de la Bases. Para tal efecto se detalla:

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	25% DEL TOTAL	CANTIDAD
GUANTES DE EXAMEN DESCARTABLES TALLA "M"(caja de 100 unidades)	CAJA	775	3100

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER LA ADQUISICION DE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) ADICIONAL DE LA AMC N° 0004-2012-HMLO/CEP,- "ADQUISICION DE GUANTES DE EXAMEN TALLA "M" PARA LOS SERVICIOS DEL HMLO Y UBAPS" cuyas entidades, características, se detallan en el cuadro que se aprecia en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACION** para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL